

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1282 (Sem. 72/2)
28 de junio de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Grupo Experto sobre los Posibles Impactos de Cambios
Climáticos sobre los Recursos Hídricos en
América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 27 al 29 de septiembre de 1993

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la mesa

De conformidad con el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la reunión debe elegir entre los expertos un Presidente, dos Vicepresidentes y un relator.

2. Aprobación del temario

Los expertos pueden aprobar el temario provisional tal como ha sido presentado o decidir incorporarle los cambios que estimen pertinentes. Asimismo, deberán resolver sobre la organización de los trabajos de la reunión. Se sugiere la celebración de sesiones plenarias y grupos de trabajo para examinar los puntos 3 y 4 del temario.

3. Los posibles cambios climáticos y la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

Discusión plenaria de la consideración actual de los posibles cambios climáticos en la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe y de las acciones tomadas en los diferentes países de la región para enfrentar este fenómeno. La Secretaría presentará un informe contenido en el documento titulado "Cambio Climático y Gestión del Agua en América Latina y el Caribe" que describe el posible impacto de los cambios climáticos previstos sobre los recursos hídricos y la actividades humanas en la región.

4. Alternativas para políticas nacionales

Los expertos pueden discutir la interpretación de la Sección G **Repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos** de Capítulo 18 **PROTECCION DE LA CALIDAD Y EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE: LA APLICACION DE CRITERIOS INTEGRADOS PARA EL APROVECHAMIENTO, ORDENACION Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS** de la Agenda 21 para programas de acción nacional en los países de América Latina y el Caribe. En particular, las recomendaciones que los gobiernos podrían ejecutar comprenden las siguientes actividades:

- a) Vigilar el régimen hidrológico.
- b) Desarrollar y aplicar técnicas y metodologías para evaluar los posibles efectos negativos del cambio climático sobre los recursos de agua dulce y el riesgo de inundación.
- c) Iniciar estudios de casos para determinar si hay relación entre cambios climáticos y sequía e inundaciones.
- d) Evaluar las consecuencias sociales, económicas y ambientales.
- e) Formular y aplicar estrategias para responder a los efectos negativos.
- f) Desarrollar actividades agrícolas basadas en el uso de aguas salobres.
- g) Contribuir a los programas de investigación internacionales.

5. Recomendaciones para programas de acción al nivel regional

Al revisar este punto, los expertos pueden considerar cómo promover la cooperación en:

- a) El desarrollo de sistemas de detección temprana relativos a los cambios climáticos y los recursos hídricos.
- b) La creación y mejoramiento de la capacidad de gestión del impacto de cambios climáticos sobre los recursos hídricos.

Además, al tratar este punto, los expertos pueden exponer sus puntos de vista y recomendaciones para el programa futuro de la CEPAL y de su Secretaría. Asimismo pueden considerar los trabajos de otros organismos internacionales que llevan a cabo actividades en la región relacionadas con el tema de la reunión.

6. Otros asuntos

En este punto del temario, los expertos podrán tratar otros temas apropiados dentro del alcance y del espíritu de la reunión.

7. Aprobación del informe

El informe que se aprobará contendrá esencialmente las consideraciones y recomendaciones de los expertos para su presentación a los gobiernos en la próxima sesión de la CEPAL.

